



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: martes, 26 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ACORDADAS POR EL PLENO EN FECHA
1 DE OCTUBRE DE 2019

3064

A los efectos previstos en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido literal del acuerdo adopto por el Ayuntamiento Pleno de Marchamalo en sesión celebrada el 01/10/2019:

“PRIMERO.- Delegar a favor de la Alcaldía la competencia para acordar la aprobación del expediente para la contratación de servicios deportivos en las instalaciones deportivas municipales.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente los borradores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la licitación, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran experimentar a resultas de cerrar la negociación con los trabajadores afectados y su posterior fiscalización.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo”.

Marchamalo, a 20 de noviembre de 2019. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría